

12

**SANCIONA COMPARECENCIA A SESIÓN DE COMITÉ REGIONAL DEL ADULTO MAYOR REGIÓN DEL BÍO BÍO DE PROFESIONAL QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2020**

**CONCEPCIÓN, 11 DIC 2013**

**VISTOS:**

La Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2011, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el Decreto Supremo Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y en el Decreto Supremo Nº 27 (V. y U.) de 14.06.2011, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a la Ley Nº 19.828 y Reglamento Nº95/2004, se crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor en las regiones, cuya principal función es la administración del Fondo Nacional.
2. Que, mediante Ordinario Nº 2917 de 22 de Noviembre de 2013, de la Seremi de Desarrollo Social se ha convocado a una sesión del Comité Regional del Adulto Mayor Región del Bío Bío (CREAM) para el día Jueves 28 de Noviembre de 2013, a las 15:30 hrs. en dependencias de la Coordinación Regional del SENAMA, con el objeto de Informar y definir la programación de operación del Fondo Auto-gestionado SENAMA 2014, pre-asignar los recursos provinciales por parte de los CREAM y definir el criterio de evaluación regional y el criterio de bonificación regional FNAM.
3. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1187 de 12 de julio de 2013, se designa como integrante del Comité Regional del Adulto Mayor Región del Bío Bío, para que actúe en representación de esta SEREMI, a Erna Eugenia Del Carmen Silva Hinojosa, cédula de identidad 9.763.270-7, funcionaria a contrata grado 12 EUR.

4. Que, por motivos de fuerza mayor del Servicio, la funcionaria individualizada precedentemente, se vio imposibilitada de asistir a la sesión del día 28 de noviembre del presente, compareciendo debidamente autorizado por la jefatura de esta SEREMI, el profesional arquitecto del equipo de Formulación e Inversión de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo don ALDO BERMAL RETAMAL, Rut N° 13.353.471-7.

Por lo tanto, procedo dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

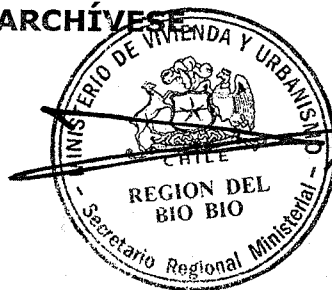
**SANCIONASE** la comparecencia de don **ALDO BERMAL RETAMAL**, Rut N° 13.353.471-7, profesional del equipo de Formulación e Inversión de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo, en calidad de profesional de apoyo del Comité del Adulto Mayor Región del Bio Bio, y su participación en la programación de la operación del Fondo Auto-gestionado SENAMA 2014, pre-asignación de los recursos provinciales por parte de los CRAM y definición del criterio de bonificación regional FNAM.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**V°B° UNIDAD JURÍDICA**

DISTRIBUCIÓN:

- Integrantes
- Gabinete
- Unidad de Administración Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio.
- Equipo de Formulación e Inversión Seremi de Vivienda y Urbanismo región del Bio Bio.
- SEREMI de Planificación y Coordinación Región del Bio Bio
- OIRS
- Oficina de Partes



**RODRIGO SAAVEDRA BURGOS**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

**OMAR SANDOVAL ANDRADES**  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIA REGIONAL MINVU  
REGION DEL BIO-BIO



ORD. N° 2917

ANT.: No hay

MAT.: Cita a sesión Comité Regional para el Adulto Mayor

Concepción, 22 NOV 2013

De : **PAULINA VILLAGRÁN VALENZUELA**  
Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social del Biobío  
Presidenta CRAM Región del Biobío

A : **Srs. Integrantes Comité Regional del Adulto Mayor**

Junto con saludarle, por medio del presente oficio vengo a convocar a usted a sesión del Comité Regional para el Adulto Mayor (CRAM), que se realizará el día Jueves 28 de noviembre de 2013 a las 15:30 horas en dependencias de la Coordinación Regional del SENAMA, ubicada en calle Barros Arana número 645, 6to. piso, comuna de Concepción.

Lo anterior con el objeto de informar y definir la programación de operación del Fondo Auto-gestionado SENAMA 2013, pre-asignar los recursos provinciales por parte de los CRAM y definir el criterio de evaluación regional y el criterio de bonificación regional FNAM.

Respecto de la sesión del CRAM, de no asistir el representante titular, quien lo reemplace en la sesión debe estar debidamente acreditado con el documento que corresponda:

- A. **SEREMIS:** Su representante debe contar con la correspondiente resolución de delegación de facultades.
- B. **Alcaldes:** Representante debe concurrir con documento Alcaldicio de delegación de facultades.
- C. **Representante de organizaciones de Adultos Mayores:** Puede ser reemplazado por cualquier miembro de la Directiva, lo que se acredita con certificado de Vigencia de la Organización.
- D. **Representante de organizaciones Civiles:** Documento notarial que señale poder para votar en la sesión.

Sin otro particular me despido cordialmente de Usted



BC/PVV

2024013

Distribución:

- SENAMA.
- Seremi de Desarrollo Social, Presidente del Comité Regional.
- Seremi de Gobierno, Secretario del Comité Regional.
- Seremi de Salud.
- Seremi del Trabajo y Previsión Social.
- Seremi de Economía.
- Seremi de Educación.
- Seremi de Vivienda y Urbanismo.
- Seremi de Justicia.
- Seremi de Bienes Nacionales.
- Seremi de Agricultura.
- Una Unión Comunal de Adulto Mayor de Los Ángeles, Chillán, Tarqueto y Coronel.
- Representante de Municipalidades de Arauco, Quillón, Cabrero, Coronel.
- Representante del Círculo de Abastecimiento ex Funcionarios Armada de Chile.

